



Magnífic Ajuntament de Burriana

PROYECTO BÁSICO DE CONCESIÓN DE DOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EMPLAZADAS EN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO- TERRESTRE. UBICACIÓN: C/LES TERRASES EN BURRIANA

MEMORIA

ANTECEDENTES.

En la actualidad el municipio de Burriana cuenta con determinadas instalaciones e infraestructuras de titularidad municipal ubicadas en zona de Dominio Público Marítimo-Terrestre (en adelante DPMT).

Algunas de ellas cuentan con autorización o concesión, en vigor o extinguida, mientras que otras no están amparadas por ningún título concesional, aunque puedan disponer de títulos o antecedentes administrativos (como es el caso de las infraestructuras de agua y alcantarillado, tal como más adelante se detalla).

Con todo ello resulta procedente acometer la formulación de un proyecto básico que integre todos los elementos mencionados en el tramo que se indica en este proyecto básico (C/Les Terrases) y en el que se fijen las características de las obras e instalaciones, la extensión del DPMT a ocupar y demás especificaciones que determina la normativa de Costas.

Con este documento se iniciará la tramitación administrativa correspondiente, a fin de alcanzar la correcta calificación de los servicios e instalaciones municipales emplazada en el DPMT y habilitar las acciones de conservación y mejora de los mismos.

1. OBJETO.

El objeto del presente Proyecto Básico es describir las instalaciones de titularidad municipal existentes en zona de DPMT de la Calle Les Terrases, para obtener el oportuno título concesional de ocupación, al amparo de las determinaciones de art 42 de la Ley de Costas; art 85 y ss. del Reglamento General de Costas, RD 876/2014.



Codi Validació: 9P5SNZG43CYMOA-C3XRMV9BDX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

De conformidad con el criterio avanzado por Costas se trata de alcanzar o prorrogar la concesión de estos espacios en el estado y condiciones en que se encuentran en la actualidad (ver anexo II), a fin de facultar su legalidad y, posterior e independientemente, el desarrollo de acciones que primen usos adaptados y respetuosos con el entorno.

También se definirán las operaciones de explotación y mantenimiento habituales en dichas infraestructuras, con el objeto de poder llevarlas a cabo sin la necesidad de tramitar el correspondiente permiso en cada actuación que se vaya a ejecutar.

Se hace constar expresamente que todas las ocupaciones municipales que se detallan se destinan al uso público.

2. CONCESIONES EXISTENTES.

En la franja costera municipal se han tramitado las siguientes concesiones y/o autorizaciones para la ocupación de bienes de DPMT con diversas obras o instalaciones, a saber:

1.- AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y MEJORA DE LOS TERRENOS MUNICIPALES DEL ARENAL Y LEGALIZACIÓN DE LAS YA CONSTRUIDAS.

Se refiere a las obras e instalaciones del paseo marítimo del Arenal, en la parte que se adentra en el DPMT, que resulta ser de 19.269 m², según el Acta de Reconocimiento final suscrita al respecto.

Se otorga el 23 de noviembre de 1983, por un plazo de 20 años, con lo que ya está extinguida.

2.- CONCESIÓN DE OBRAS DE DEFENSA DE DIQUES DE ESCOLLERA EXISTENTES EN TRES TRAMOS DE COSTA DE T.M. DE BURRIANA.

Se refiere a la reparación de los muros de defensa de los tramos costeros de calle les Terrasses (220 m), calle Gravina (260 m) y la Serratella (220 m), esta última entre camí Marge y camí la Ratlla de Nules.

Se otorga el 26 de diciembre de 1989, por un período de 30 años, con lo que ya está extinguida.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C3X8RMY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 27





Magnífic Ajuntament de Borriana

3.- CONCESIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE LA CALLE LES TERRASSES.

Se refiere a las obras de urbanización de la calle Terrasses, en una superficie aproximada de 1.950 m², según el Acta de Reconocimiento final suscrita al efecto.

Se otorga el 18 de mayo de 1992, por un plazo de 30 años, con lo que finaliza en 2022. Se incluye esta concesión en el Anexo II de este documento.

4.- CONCESIÓN FRANJA ARENAL JUNTO GRUPO ROGER DE FLOR.

Se refiere a terrenos sobrantes del deslinde al ZMT, con una superficie de 18.560 m², otorgados en concesión a la Delegación Provincial de Sindicatos y, por subrogación, a la Dirección General de Patrimonio del Estado, y cuya desafectación y cesión fue solicitada en su día por el Ayuntamiento. No forma parte propiamente del DPMT, con lo que su tramitación es independiente de la del resto de expedientes que se recogen en el presente informe.

3. INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EXISTENTES EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.

Se consignan a continuación los distintos elementos considerados, con expresión de las características de las instalaciones y obras y las extensión del DPMT a ocupar o utilizar, separándolos según su carácter funcional; para una mayor percepción de los distintos elementos implicados se ha considerado el siguiente tramo:

Calle Les Terrasses. El Tramo comprende toda la C/Les Terrasses hasta la llegada a la Pasarela que se pretende construir en un futuro en la zona de Servidumbre de Tránsito.

3.1. RED VIARIA.

En la zona de DPMT existen superficies destinadas a viario, bien sean pavimentadas -de acera, calzada- (1.915 m²), sin pavimentar -zona de acceso al Clot- (163 m²), con un alcance total de 2.078 m². Dan servicio a las viviendas del entorno y a los usuarios de la playa, sustentando además la función de enlace y conexión de los distintos ámbitos urbanos de la franja litoral.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5XRMV9J0X | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 3 de 27





Magnífic Ajuntament de Borriana

Todas ellas se grafían en los planos y se desglosan en la ficha que se acompaña, a cuyo efecto se consideran los distintos tramos mencionados, cuya **descripción** se resume como sigue:

Tramo considerado Calle Les Terrasses (hasta llegada a futura pasarela del Clot)

De conformidad con la de la vigente concesión de Costas (salvo el tramo sin pavimentar que da acceso a la nueva pasarela a construir).

TRAMO	Vértices	Superficie de acera	Superficie calzada	Carril Bici	Sin pavimentar	Zona verde y otros	Suma m2
1 TERRAZAS -	M10-M4	515	1400	0	163	0	2078

3.2. RED DE AGUA POTABLE.

En la zona de DPMT de este proyecto básico existe una conducción de abastecimiento de agua potable de diámetro 63 mm que da servicio a las viviendas existentes. La red de la C/Les Terrasses es de polietileno y su implantación se recoge en el título otorgado en su día por Costas.

Esta conducción cuenta con los elementos necesarios para su operación (válvulas, bocas de riego, hidrantes) así como las acometidas a las viviendas.

La red discurre bajo el pavimento, principalmente bajo acera. Está previsto que el cruce de esta red de agua potable a través del Clot (actualmente es un tubo que cuelga en cada margen de la desembocadura) se realice a través de una nueva pasarela que pretende construirse en la zona de Servidumbre de tránsito.

TRAMO	Vértices	Material	Diámetro	Longitud	Contadores	Válvulas	Bocas de riego	Fuentes	Ventosa
1 TERRAZAS -	M10-M4	PE	63	220	0	0	0	0	0

3.3. RED DE ALCANTARILLADO.

No existe red de alcantarillado en la C/Les Terrasses.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C3XGRWY9DX | Verificació: https://borriana.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 27





Magnífic Ajuntament de Borriana

3.4. REDES DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD.

- En la zona de DPMT existe red pública de alumbrado. En la calle Terrasses, la conducción de alumbrado discurre subterránea, con puntos de luz sobre poste metálico, que se corresponden con los autorizados en su día por Costas.

TRAMO	Vértices	Línea subterránea	Línea área	nº de puntos de luz	Longitud LBT	Centro Transformación
1 TERRAZAS	M10-M4	214	0	7	0	0

3.5. OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES NO MUNICIPALES

- Por calle Terrasses discurre subterránea, bajo la acera más próxima a las viviendas, una canalización telefónica, que se implantó cuando la urbanización del tramo.

4. USOS Y ACTUACIONES PREVISTAS.

4.1. RED VIARIA.

La gestión de la red viaria se lleva a cabo directamente por el Ayuntamiento. Las operaciones de mantenimiento que se realizan son las de reparación, rebacheo, repintado, y limpieza habitual de zonas pavimentadas, así como el recebo o reposición ocasional de superficies granulares.

4.2. RED DE AGUA POTABLE.

En la actualidad el servicio de agua potable de Burriana se gestiona en régimen de concesión administrativa por la empresa SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA. La concesión actual comenzó el 1 de enero de 2015, por un plazo de 10 años prorrogable por otros 10.

Las operaciones de explotación y mantenimiento que se realizan en la red de agua potable son las siguientes:

- Sectorización de la red. Esta actividad consiste en la apertura y cierre de válvulas de compuerta de forma manual por los operarios del servicio.
- Reparación de averías. Esta actividad consiste en la localización y reparación de las fugas detectadas en la red de distribución o



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C3X8RWY9DX | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 5 de 27





Magnífic Ajuntament de Borriana

en las acometidas que dan servicio a particulares, para lo que es necesario abrir una cata con medios manuales y mecánicos para localizar la tubería, con el posterior tapado de la misma y reposición del pavimento.

- Instalación de acometidas. En el caso de solicitud de nuevas altas es necesario realizar una cata para localizar la tubería de distribución, instalar un collarín sobre la misma y colocar la conducción hasta el contador ubicado en fachada, instalando una llave de registro en vía pública alojada en una arqueta con tapa de fundición de dimensiones 30x30 cm.
- Instalación de dispositivos de lectura. Existen varios contadores particulares ubicados dentro de la propiedad particular. En estos casos resulta conveniente instalar un nuevo contador y una llave de corte y registro en vía pública, para permitir el acceso al personal del servicio ante cualquier incidencia. Para ello es necesario realizar una cata para localizar la acometida. El nuevo contador y la válvula se instalan bajo acera, alojados en una arqueta con tapa de fundición de dimensiones 40x40 cm.
- Renovación de red. En el marco del contrato de concesión del servicio de agua potable está contemplada la renovación de las conducciones que han agotado o están cercanas a agotar su vida útil, para lo que cada año se redacta y aprueba un Proyecto de Construcción en el que se definen las actuaciones a realizar. La conducción que sustituye a la existente se instala bajo acera, siguiendo la misma traza que la existente en los casos en los que sea factible, y en cualquier caso siempre más cerca de las fachadas, a una profundidad de 80 cm bajo la cota del pavimento. Para la instalación de la nueva red es necesario realizar excavación en zanja con medios mecánicos, rellenando la misma con arena y reponiendo el pavimento existente.

4.3. RED DE ALCANTARILLADO.

Al igual que la red de agua potable el servicio de alcantarillado de Burriana se gestiona a través de concesión administrativa, dentro del mismo contrato.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C3XGRWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 6 de 27





Magnífic Ajuntament de Borriana

Las operaciones de explotación y mantenimiento que se realizan en la red de alcantarillado son las siguientes:

- Limpieza de la red. La limpieza de la red se realiza con camión cuba, desde los pozos de registro, transportando el residuo posteriormente a la depuradora municipal. La limpieza puede ser preventiva, según el plan de limpieza previsto, o correctiva, en el caso de detectarse un atasco en la red.
- Reparación de tapas de pozos de registro. En el caso de detectarse desperfectos en alguna tapa de los pozos de registro, se ejecuta una reparación o sustitución de la misma. Las operaciones necesarias consisten en el corte del pavimento, recrecido del marco, instalación de la tapa y rejuntado con el pavimento existente.
- Instalación de imbornales. En el caso de detectarse puntos de acumulación de agua de escorrentía, resulta necesario instalar nuevas captaciones de agua pluvial. Las operaciones necesarias consisten en la excavación en zanja con medios mecánicos, instalación de conducción, relleno de zanja, instalación de rejilla y reposición del pavimento.
- Renovación de red. También está previsto realizar obras de renovación de la red de alcantarillado. Las nuevas conducciones se instalan siempre siguiendo la misma traza y a la misma profundidad que la existente. Para la instalación de la nueva red es necesario realizar excavación en zanja con medios mecánicos, rellenando la misma con arena y reponiendo el pavimento existente. Asimismo, en aquellos casos en los que la excavación a realizar sea más profunda que el nivel freático, durante la ejecución de las obras se instala un sistema de *well point* para permitir la apertura de la zanja en condiciones de seguridad.

4.4. REDES DE ALUMBRADO Y ELECTRICIDAD.

En la actualidad el servicio público de alumbrado se gestiona en régimen de concesión administrativa por la empresa GESTIÓN DE ENERGÍA Y ALUMBRADO BURRIANA UTE. La concesión actual comenzó el 29 de agosto



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X8RMY9BDX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 7 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Magnífic Ajuntament de Borriana

de 2013, por un plazo de 10 años prorrogable por otros 10. En la red de alumbrado se realizan las operaciones de explotación y mantenimiento propias del servicio, tanto de las conducciones, cuadros y arquetas como de los postes y luminarias.

4.5. OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES NO MUNICIPALES

El mantenimiento de las líneas de telefonía de calle Terrasses corresponde a la empresa telefónica.



Codi Validació: 9P5SNHZG43GYMOA-C5XGRWY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 8 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

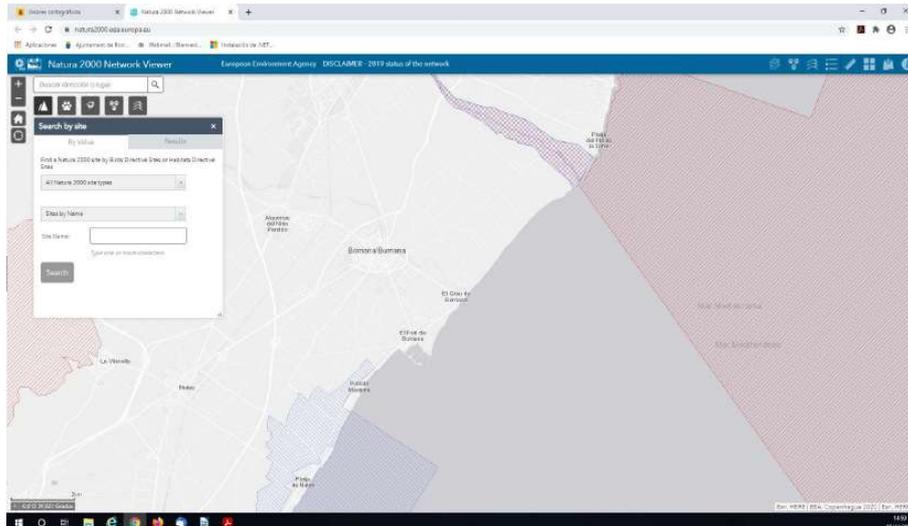
5. CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL. DETERMINACIÓN DE POSIBLE AFECCIÓN A ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000.

Las normativas y/o determinaciones que se pretenden cumplir son:

- Ley 11/1994 de 27 de diciembre de espacios Naturales Protegidos.
- Decreto 109/1998 de 29 de julio del Gobierno Valenciano, por el que se regula la declaración de parajes naturales municipales.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

La Red Ecológica Europea Natura 2000 es una red ecológica coherente compuesta por los LICs (Lugares de Interés Comunitario), las ZECs (Zonas Especiales de Conservación), dichas ZECs y las ZEPAs (Zonas de Especial Conservación para las Aves). Los LICs, las ZEC y las ZEPAs tienen la consideración de espacios protegidos, con la denominación de espacio protegido Red Natura 2000.

La C/Les Terrasses se sitúan fuera de la Red Natura 2000, tal y como muestran las imágenes siguientes:



No se considera necesario elaborar un estudio bionómico, según lo indicado en el Art. 88 del *Real Decreto 876/2014, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.*, por no afectar las obras a ninguna figura de protección ambiental marina.

6 ESTUDIO COMPLEMENTARIO CON LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE LOS TERRENOS DONDE ESTÁ LA ZONA QUE SE SOLICITA LA CONCESIÓN

El aumento del nivel del mar no es igual a lo largo de todas las costas del mundo. En España los estudios determinan tasas de aumento entre 2 y 3 mm/año durante el último siglo.



Codi Validació: 9P7SPN7ZG43CYMOA-C5X5RMY9DX | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 9 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

Considerando un escenario tendencial de aumento de nivel del mar a 2040 (aproximadamente 6 cm), las playas de la cornisa cantábrico-atlántica y norte de las Canarias experimentarán retrocesos medios cercanos a los 3 m, 2 m en el Golfo de Cádiz y valores medios entre 1 y 2 m en el resto de las fachadas.

La C/Les Terrasses se encuentra en la fachada mediterránea, por lo que no se espera un retroceso mayor a 2 – 3 metros de playa en los próximos 30 años.

Este retroceso, no va a tener influencia alguna sobre las obras que existen, las cuales se les estima una vida útil de 30 años.

7 ÍNDICE DEL PROYECTO.

DOCUMENTO NÚM. 1.- MEMORIA

Antecedentes

1. Objeto
 2. Concesiones actuales
 3. Inventario de infraestructuras municipales existentes en DPMT
 - 3.1. Red viaria
 - 3.2. Red de agua potable
 - 3.3. Red de alcantarillado
 - 3.4. Redes de alumbrado, baja y alta tensión
 - 3.5. Otros servicios e instalaciones no municipales
 4. Usos y actuaciones previstos
 - 4.1. Red viaria
 - 4.2. Red de agua potable
 - 4.3. Red de alcantarillado
 - 4.4. Redes de alumbrado, baja y alta tensión
 - 4.5. Otros servicios e instalaciones no municipales
 5. Cumplimiento con la legislación medioambiental. Determinación de posible afección a espacios de la red natura 2000.
 6. Estudio complementario con la evaluación de los efectos del cambio climático sobre los terrenos donde está la zona que se solicita la concesión
 7. Índice del proyecto
 8. Conclusión
- ANEXO I. Información fotográfica
- ANEXO II. Concesión de obras de pavimentación y alumbrado de la C/Les Terrasses



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C3XGRWY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 10 de 27





Magnífic Ajuntament de Borriana

DOCUMENTO NÚM. 2.- PLANOS

- 0.1 Situación.
- 0.2 Emplazamiento.
 1. Delimitación dominio público marítimo. Pavimentos/ Red viaria.
 2. Red de agua potable.
 3. Alumbrado / Líneas de baja tensión.
 4. Otros servicios e instalaciones no municipales

8. CONCLUSIÓN

En el presente documento se definen las infraestructuras municipales existentes en zona DPMT de la C/Les Terrasses, para su autorización o prórroga de la misma, en su caso, por parte de la administración competente, por razones de funcionalidad e interés público, toda vez que se trata de servicios o dotaciones existentes con carácter no lucrativo, que no introducen alteraciones en el dominio público marítimo-terrestre ni afecciones ambientales relacionadas con espacios protegidos o con el cambio climático.

De conformidad con lo prescrito en el art. 44.7 LC y en el 97 RGC **se declara expresamente que se cumplen las disposiciones de la ley de Costas y de las normas generales y específicas dictadas para su desarrollo y aplicación.**

Burriana, diciembre de 2020

Burriana, documento firmado electrónicamente al margen.
El ingeniero de caminos municipal



Codi Validació: 9P5SNHZG43GYMOA-C5XGRWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 11 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

ANEXO I INFORMACIÓN FOTOGRÁFICA

Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

www.burriana.es · Plaça Major, 1 · Telèfon 964510062 · Fax 964510955 · NIF P-12032001 · 12530 BORRIANA · a/e: info@burriana.es



Codi Validació: 9P5SNHZG43GYMOA-C5XGRWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 12 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original

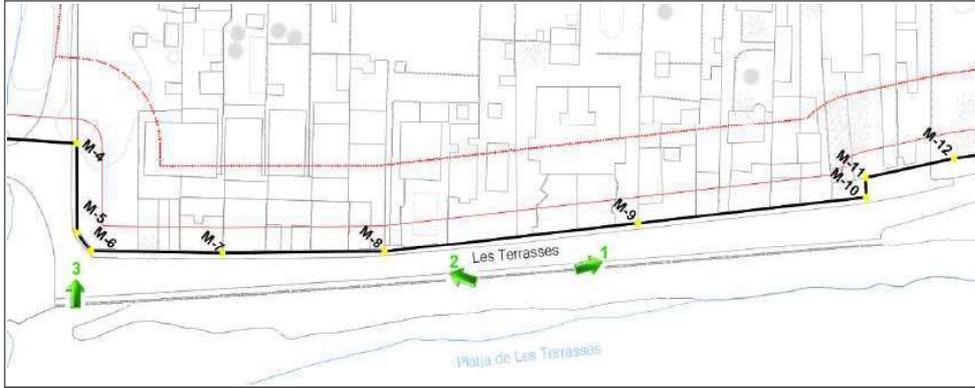


GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

TRAMO I. Calle Les Terrasses.



www.burriana.es · Plaça Major, 1 · Teléfono 964510062 · Fax 964510955 · NIF P-12032001 · 12530 BORRIANA · a/e: info@burriana.es



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X5RWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 13 de 27

Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana



www.burriana.es · Plaça Major, 1 · Telèfon 964510062 · Fax 964510955 · NIF P-12032001 · 12530 BORRIANA · a/e: info@burriana.es



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-CSXSRWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 14 de 27

Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÀMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana



ÀMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Magnífic Ajuntament de Burriana

ANEXO.II - DOCUMENTACIÓN DE CONCESIONES OTORGADAS

1,- CONCESIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO DE LA CALLE LES TERRASSES.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SECRETARIA DE ESTADO PARA LAS POLITICAS DEL AGUA Y EL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE COSTAS
 Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre
 JS/IS

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

ASUNTO: Otorgando al AYUNTAMIENTO DE BURRIANA la concesión de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre para asfaltado e instalación de alumbrado público en la calle Les Terrasses, en el término municipal de Burriana (Castellón).

Por O.M. de esta misma fecha, ha sido dictada la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido por el Servicio de Costas de Castellón, a instancia del AYUNTAMIENTO DE BURRIANA, en solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la realización de las obras comprendidas en el "Proyecto de pavimentación y alumbrado de la calle Les Terrasses", en el término municipal de Burriana (Castellón).

RESULTANDO QUE:

I).- El tramo de costa afectado por la petición está deslindado, siendo aprobado el deslinde por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1974.

II).- Las obras consisten en esencia en pavimentación y colocación de farolas de alumbrado público en una calle existente entre la defensa de escollera y la línea de deslinde de zona marítimo-terrestre.

III).- Sometida la petición a la reglamentaria información pública, no se presentaron reclamaciones durante el plazo concedido.

Efectuada la información oficial, informaron favorablemente:

DUPLICADO

Madrid, a 18 de mayo de 1992

S/R.: C-2347 N.R.: C-594-CASTELLON

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE BURRIANA

ASUNTO:

Otorgando al AYUNTAMIENTO DE BURRIANA la concesión de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre para asfaltado e instalación de alumbrado público en la calle Les Terrasses, en el término municipal de Burriana (Castellón).

Por O.M. de esta misma fecha, ha sido dictada la siguiente resolución:

Visto el expediente instruido por el Servicio de Costas de Castellón, a instancia del AYUNTAMIENTO DE BURRIANA, en solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre para la realización de las obras comprendidas en el "Proyecto de pavimentación y alumbrado de la calle Les Terrasses", en el término municipal de Burriana (Castellón).

RESULTANDO QUE:

I).- El tramo de costa afectado por la petición está deslindado, siendo aprobado el deslinde por Orden Ministerial de 20 de marzo de 1974.

II).- Las obras consisten en esencia en pavimentación y colocación de farolas de alumbrado público en una calle existente entre la defensa de escollera y la línea de deslinde de zona marítimo-terrestre.

III).- Sometida la petición a la reglamentaria información pública, no se presentaron reclamaciones durante el plazo concedido.

Efectuada la información oficial, informaron favorablemente:



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X8RMY9BDX | Verificació: https://burriana.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 16 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnific Ajuntament de Borriana

MOPT

Hoja n.º 2

- La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Generalidad Valenciana.

- La Comandancia Militar de Marina de Castellón de La Plana.

- La Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad Valenciana.

IV).- Con fecha 29 de enero de 1992, el Servicio de Costas de Castellón al elevar el expediente a la Dirección General de Costas, informa favorablemente el mismo, proponiendo las condiciones para su posible otorgamiento.

V).- Con fecha 24 de enero de 1992 fue autorizado el Servicio de Costas de Castellón para realizar un nuevo deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en este tramo de costa, no obstante la obra queda dentro del límite marcado por el deslinde antiguo.

CONSIDERANDO QUE:

1) Vista la información pública y oficial, así como la propuesta del Servicio de Costas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Castellón se puede acceder a la petición de referencia, de acuerdo con las condiciones y prescripciones que se estipulan.

2) En el pleno del AYUNTAMIENTO DE BURRIANA, de fecha 2 de abril de 1992, fueron aceptadas las condiciones y prescripciones contenidas en la Orden Ministerial de 21 de febrero de 1992.

ESTA DIRECCION GENERAL, POR DELEGACION DEL EXCMO. SR. MINISTRO DEL DEPARTAMENTO, HA RESUELTO:

Otorgar al AYUNTAMIENTO DE BURRIANA la concesión de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre para asfaltado e instalación de alumbrado público en la calle Les Terrases, en el término municipal de Burriana (Castellón), de acuerdo con las siguientes condiciones y prescripciones:



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5XSRWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 17 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Hoja n.º 4

7ª. El concesionario queda obligado a instalar y conservar a sus expensas, en la forma y plazo que se indique en el PCPP o por el Servicio Periférico de Costas, la señalización terrestre provisional durante las obras, así como la definitiva, que deberá incluir la de los accesos y zonas de uso público.

En el caso de que la naturaleza marítima de la concesión así lo exija, el concesionario queda obligado a instalar y mantener a su costa las señales de balizamiento que se ordenen por la Dirección General de Puertos, quién, asimismo, ejercerá la inspección sobre dicha señalización, así como establecerá el balizamiento provisional a colocar durante la ejecución de las obras. A estos efectos, con anterioridad al replanteo de las obras, deberá presentar los planos de situación y planta de las mismas. Con posterioridad, en el plazo de seis meses, contados a partir de la fecha en que se le notifiquen las señales que han de constituir el balizamiento y sus apariencias y alcances, deberá presentar el proyecto correspondiente para su aprobación por la Dirección General de Puertos.

8ª. En el caso de que existan terrenos de propiedad particular incorporados a la concesión por formar una unidad imprescindible para la explotación de la misma, antes del replanteo de las obras o simultáneamente con el mismo, se levantará preceptivamente el acta de entrega de dichos terrenos al dominio público, con asistencia de los representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, así como del concesionario, el cual deberá aportar la certificación registral que corresponda.

Durante la vigencia de la concesión, dichos terrenos tendrán el uso previsto en la misma y a su extinción mantendrán su calificación jurídica de dominio público.

9ª. El concesionario queda obligado a presentar el título de esta concesión dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la notificación del otorgamiento, en la Oficina liquidadora que corresponda, a efectos de satisfacer, si procede, el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme al texto refundido de dicho Impuesto, actualmente vigente, y a entregar justificante de ello en el Servicio Periférico de Costas. Asimismo, en el mismo plazo, deberá entregarse en el Servicio Periférico de Costas el resguardo original que acredite haber constituido, si procede, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza definitiva equivalente al 5 por 100 del presupuesto total de las obras e instalaciones a realizar en el dominio público.

10ª. El concesionario queda obligado a reponer y conservar los hitos del deslinda a los que esté referida la concesión, en la forma que se le indique por el Servicio Periférico de Costas.



Codi Validació: 9PSPNZZG43CYMOA CSXRMY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 18 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnific Ajuntament de Borriana

Hoja n.º 5

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

11ª. El concesionario será responsable de los daños y perjuicios que puedan causar las obras autorizadas, directa o indirectamente, en las playas y costas inmediatas o próximas, a juicio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, debiendo presentar a estos efectos en el plazo que se le señale, el proyecto que comprenda las obras necesarias, que deberá realizar a sus expensas a fin de reparar los daños causados por las mismas.

Acceptado dicho proyecto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el concesionario realizará las obras en el plazo que se le indique.

Cánones, tasas y gastos.

12ª. El concesionario abonará por semestres adelantados al Tesoro Público a partir de la fecha de notificación de la concesión en la forma y cantidad que se fija en el PCPP, el importe correspondiente al canon de ocupación o aprovechamiento.

Este canon podrá ser revisado por la Administración en el plazo que se fije en el PCPP, proporcionalmente al aumento que experimente el valor de la base utilizada para fijarlo.

Asimismo presentará, en su caso, en el plazo de quince días, los correspondientes justificantes de dichos abonos para conocimiento del Servicio Periférico de Costas.

13ª. Los gastos que se originen por el replanteo y el reconocimiento final de las obras, así como la inspección y vigilancia de las mismas, serán de cuenta del concesionario.

Replanteo de las obras.

14ª. Una vez cumplimentados los trámites establecidos en las condiciones quinta, octava y novena, el concesionario solicitará por escrito del Servicio Periférico de Costas, con la suficiente antelación para que las obras puedan comenzarse dentro del plazo, el replanteo de las mismas, que se practicará por el Ingeniero representante del Servicio Periférico de Costas, con asistencia del concesionario y de su director de obra, levantándose acta y planos general y de detalle, correspondiendo a la autoridad competente su aprobación, si procede.

En dichos planos deberán representarse, al menos, con las suficientes referencias fijadas:



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X5RMY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 19 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Hoja n.º 6

a) El deslinde del dominio público (líneas interior y exterior de la zona marítimo-terrestre y, en su caso, línea de playa o de otras pertenencias del dominio público marítimo-terrestre).

b) En su caso, los accesos públicos al dominio público marítimo hasta su conexión con viales públicos.

c) El dominio público en concesión y su ocupación con las obras del proyecto, así como todas aquellas secciones que sean necesarias para su definición.

d) En su caso, los terrenos de propiedad particular que se incorporen al dominio público marítimo estatal.

e) Las zonas de distinto uso, público y privado.

f) Las zonas que, por sus diferentes valoraciones deban satisfacer distintos cánones.

Tanto en el acta como en los planos, se consignarán las mediciones de las superficies mencionadas y su carácter.

Ejecución de las obras

15*. El concesionario dará comienzo a las obras y las terminará totalmente dentro de los respectivos plazos que se señale el PCPP, ambos contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la concesión.

16*. El concesionario no podrá ocupar, para la ejecución de las obras, espacio alguno del dominio público fuera del autorizado especialmente para ello por el Servicio Periférico de Costas.

17*. Si transcurrido el plazo señalado para el comienzo de las obras, éstas no se hubieran iniciado y el concesionario no hubiera solicitado la prórroga de aquél, la Administración declarará, sin más trámite, resuelta o anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza constituida.

18*. El Servicio Periférico de Costas podrá inspeccionar en todo momento la ejecución de las obras, para comprobar si las mismas se ajustan al proyecto en base al cual se ha otorgado la concesión. Si apreciara la existencia de desviaciones en relación con el mismo, ordenará la paralización de las obras en la forma establecida por el artículo 103 de la Ley de Costas, incoando, en su caso, los expedientes que correspondan y, en particular, el de caducidad cuando las modificaciones sean de sensible importancia.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X5RMY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 20 de 27

ÀMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnific Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Hoja n.º 7

19ª. Si el concesionario incumpliera el plazo de terminación de las obras sin haber solicitado prórroga del mismo, será potestativo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el concederle una prórroga de dicho plazo, con posibilidad de una sanción de hasta el diez por 100 del presupuesto total de las obras, o incoar el expediente de caducidad de la concesión. Si se concediera dicha prórroga, la misma será la última que podrá otorgarse en estas condiciones, por lo que un nuevo incumplimiento llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión.

20ª. Si el concesionario, antes de terminar las obras e instalaciones, renunciara total o parcialmente a la concesión, perderá la fianza constituida, a menos que demostrara que la renuncia fué motivada por la denegación, por parte de otros organismos oficiales, de las licencias, permisos u otras autorizaciones necesarias. Además, salvo decisión contraria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, quedará obligado a levantar las obras e instalaciones a su costa, dejando el terreno de la concesión libre de toda ocupación, en el plazo de que se le señale.

Reconocimiento de las obras.

21ª. Terminadas las obras, el concesionario presentará el certificado final de la obra, suscrito por su director y visado por su Colegio profesional, en el que deberán estar incluidas todas las obras, incluso, en su caso, las correspondientes al vertido de aguas residuales al mar, y solicitará por escrito del Servicio Periférico de Costas el reconocimiento final de las mismas, que se practicará con asistencia del Ingeniero representante de aquélla, del concesionario y de su director de obra, levantándose acta y planos con los mismos requisitos que los de replanteo. El incumplimiento de esta condición llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión.

22ª. La fianza definitiva se devolverá al concesionario al año de haber sido aprobados por la autoridad competente el acta y planos de reconocimiento final de las obras. Dichas obras sustituirán entonces a la fianza y responderán del cumplimiento de las cláusulas de esta concesión, cuando fuera procedente.

Conservación de las obras.

23ª. El concesionario queda obligado a conservar y mantener las obras y terrenos concedidos en perfecto estado de utilización, incluso desde los puntos de vista de limpieza, de higiene y de estético.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA CSXSRWY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 21 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnific Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Hoja n.º 8

tica, realizando a su cargo los trabajos de conservación y mantenimiento y cuantas reparaciones sean precisas para ello. Cuando éstas tengan el carácter de gran reparación, el concesionario deberá presentar previamente, para su aceptación, en su caso, por la Administración, el proyecto correspondiente.

24ª. El Servicio Periférico de Costas podrá inspeccionar en todo momento el estado de conservación y mantenimiento de las obras y terrenos concedidos y señalar las reparaciones y otras acciones que deban realizarse para el cumplimiento de los términos de la concesión, quedando obligado el concesionario a ejecutarlas en el plazo que se le indique y en la forma establecida en la anterior condición 23. Si el concesionario no realizara estas actuaciones en el plazo establecido, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes podrá imponerle una sanción económica que no exceda del 10 por 100 del presupuesto total de las obras autorizadas, concediéndole un nuevo plazo de ejecución. Si el concesionario no ejecutara las reparaciones en este nuevo plazo, se procederá a la incoación del expediente de caducidad de la concesión.

25ª. La destrucción de todas o de la mayor parte de las obras autorizadas por la presente concesión, siempre que se deba a causas de fuerza mayor, dará derecho al concesionario a optar entre la renuncia a la concesión sin derecho a indemnización alguna y con la obligación de demoler y retirar los restos de las obras, o la reconstrucción a sus expensas de las mismas en el plazo que se le señale por la Dirección General de Costas. Si la destrucción ocurriese por dolo o culpa del concesionario o personas que de él dependan, la opción anterior corresponderá a dicha Dirección General, si bien en el caso de que el concesionario no presente la renuncia a la concesión, se instruirá el expediente de caducidad de la misma.

26ª. Si el concesionario, una vez terminadas las obras y aprobada el acta de reconocimiento final de las mismas, renunciara total o parcialmente a la concesión, quedará obligado, de acuerdo con lo que se determine por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a entregar las obras e instalaciones al dominio público estatal o levantarlas a su costa, dejando en este último caso el terreno total o parcialmente libre de ocupación.

Uso y explotación.

27ª. El concesionario no podrá destinar los terrenos de dominio público concedidos, ni las obras en ellos ejecutadas, a uso distintos de los expresados en la concesión.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X8RMY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 22 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Hoja n.º 9

28ª. Salvo que el PCPP señalara otro plazo distinto, la falta de utilización durante el periodo de un año de las obras y bienes de dominio público concedidos, llevará necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión, a no ser que obedezca a justa causa.

29ª. Cuando por la importancia y naturaleza de la concesión, así se exija en el PCPP, el concesionario quedará obligado a designar un Director de explotación, que deberá ser un facultativo competente por razón de la materia, cuyo nombramiento se acreditará ante el Servicio Periférico de Costas.

Asimismo, en aquellos casos que así se exija en el PCPP, el concesionario deberá presentar, para su aceptación por la Administración, las tarifas máximas a abonar por el público como consecuencia de la explotación de las obras e instalaciones.

30ª. Si durante la vigencia de la concesión se advirtiera la realización de obras o usos no amparados por la misma, el Servicio Periférico de Costas ordenará, respectivamente, su paralización o suspensión, en la forma y con los efectos previstos en el artículo 103 de la Ley de Costas. Si las infracciones cometidas, fuesen de importancia notoria, se incoará, asimismo, expediente de caducidad de la concesión.

Transferencia

31ª. La condición 31ª del Pliego de Condiciones Generales relativa a la transferencia de las concesiones, queda anulada, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley de Costas.

Otras disposiciones

32ª. El concesionario vendrá obligado a cumplir las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten, que afecten al dominio público concedido y a las obras y actividades que en el mismo se desarrollen, especialmente las correspondientes a la ordenación del dominio marítimo, y a la Ley de zonas e instalaciones de interés para la defensa nacional, sin que las que se ejecuten ni su uso pueda ser obstáculo para el ejercicio de las servidumbres de tránsito, protección y acceso al mar.



Codi Validació: 9P5NSNHZG43CYMOA CSXGRWY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 23 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Hoja n.º 10

Rescate de la concesión

33ª. Si los terrenos de dominio público objeto de la concesión fuesen necesarios, total o parcialmente, para la realización de actividades o ejecución de obras declaradas de utilidad pública y para llevarlas a cabo fuera necesario utilizar o demoler, en todo o en parte, los terrenos u obras de la concesión, la Administración podrá proceder al rescate de la misma antes de su vencimiento.

A tal efecto se incoará el expediente de rescate de la concesión, en el que se dará audiencia al concesionario, cumpliéndose, además, todos los trámites que establece la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones que sean de aplicación.

La valoración del rescate se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 89 de la Ley de Costas. El concesionario podrá además, retirar libremente aquellos elementos existentes en la concesión que no hubieran sido relacionados en el acta de reconocimiento final y no estén unidos de manera fija al inmueble, siempre que con ello no se produzcan quebrantamiento ni deterioro del mismo, salvo que la Administración decida también su rescate.

Si las obras se encontrasen deterioradas, se determinará por la Administración el presupuesto de los gastos necesarios para dejarlas en buen estado, el cual se notificará al concesionario antes de ser aprobado. Su importe se rebajará de la tasación, y la diferencia que resulte será la cantidad que se abona al concesionario.

Revocación

34ª. Cuando sin intervención de la Administración, varien los supuestos físicos sobre los que se otorgó la concesión, la Administración podrá modificar o declarar resuelta la misma en función de las variaciones ocurridas y normativa aplicable, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización.

Vencimiento del plazo concesional

35ª. Cuando por vencimiento del plazo concesional se produzca la reversión, quedarán extinguidos automáticamente, sin necesidad de declaración expresa, los derechos reales o personales que pudieran ostentar terceras personas sobre el dominio público concedido y las obras e instalaciones objeto de la concesión. Tampoco asumirá la Administración los contratos de trabajo que pudiera haber concertado el concesionario para el ejercicio de su actividad empresarial, sin que, por lo tanto, pueda en forma alguna entenderse que la reversión implica la sustitución de empresa prevista en la legislación laboral vigente.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA CSXRMY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 24 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnific Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Hoja n.º 11

36ª. Terminado el plazo concesional, revertirán al dominio público estatal los terrenos, obras e instalaciones objeto de la concesión, estando obligado el concesionario, a sus expensas, a la demolición y retirada de dichas obras e instalaciones, parcial o totalmente, incluso con reposición del terreno a su anterior estado, en el plazo que se le señale y sin derecho a indemnización alguna, excepto en el caso de que la Administración durante el plazo de tantos meses, antes del vencimiento del plazo concesional, como años tenga el mismo, de propia iniciativa o a petición del concesionario, declare que, dado que se mantiene el interés público de las obras e instalaciones, procede su mantenimiento para continuar su explotación en la forma que se determine.

El concesionario podrá retirar aquellos elementos que no figuren en el acta de reconocimiento final levantada conforme establece la anterior condición 21, siempre que no estén unidos de manera fija al inmueble y con ello no se produzca quebrantamiento ni deterioro del mismo, si la Administración no decide también su adquisición.

De la recepción por la Administración de los bienes revertidos, se levantará la correspondiente acta en presencia del concesionario, si compareciere. En el acta se reseñará el cumplimiento por el concesionario de la obligación de reponer el terreno a su anterior estado o, en el caso de que la Administración hubiera optado por el mantenimiento de las obras e instalaciones, el estado de conservación de las mismas, especificándose los deterioros que presenten. En este último caso, el acta servirá de base para instruir el correspondiente expediente, en el que se indicará al concesionario el conjunto de las reparaciones necesarias a ejecutar a su cargo en el plazo que se le señale.

Procedimiento sancionador, caducidad y apremio.

37ª. El incumplimiento total o parcial de las condiciones y prescripciones impuestas en la concesión dará lugar a la incoación del correspondiente expediente sancionador por infracción contemplada en el artículo 90 d) de la Ley de Costas, sin perjuicio de que, cuando a juicio de la Administración, la infracción pudiera ser constitutiva de delito o falta, ésta pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente.

38ª. Sin perjuicio de lo dispuesto en la condición 17 y de las causas que obligarán necesariamente a la incoación del expediente de caducidad de la concesión, señaladas en las condiciones anteriores y en el artículo 79 de la Ley de Costas, el incumplimiento por el concesionario de aquellas otras condiciones particulares y prescripciones, que se determinen específicamente en el PCPP, también será causa obligada de incoación del correspondiente expediente de caducidad.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5XGRWY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 25 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e200065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original





Magnífic Ajuntament de Borriana

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Hoja n.º 12

Los demás supuestos de incumplimiento podrán, asimismo, ser causa de caducidad de la concesión, especialmente cuando existan reiteradas infracciones de una o varias de las restantes condiciones.

La declaración de caducidad supondrá la pérdida de la fianza o fianzas constituidas, en el supuesto de que todavía no se hubieran devuelto, pudiendo llevar aparejada, a criterio del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, la demolición y retirada de las obras e instalaciones, parcial o total, a cargo del concesionario, incluso con reposición del terreno a su anterior estado, en el plazo que se le señale y sin derecho a indemnización alguna.

La tramitación del expediente de caducidad se realizará con independencia de la incoación del procedimiento sancionador que proceda, de acuerdo con lo dispuesto en la anterior condición 37.

39ª. Cuando el concesionario obligado a ello no lleve a cabo las acciones que se le ordenen por la Administración, en aplicación de las condiciones correspondientes, ésta, de conformidad con el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá proceder a su ejecución subsidiaria, siendo el importe de los gastos, así como de los daños y perjuicios a cargo del concesionario.

40ª. Si en virtud de las actuaciones practicadas el concesionario hubiere de satisfacer a la Administración cantidad líquida, en caso de impago se seguirá el procedimiento de apremio conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.



Codi Validació: 9P5SNHZG43CYMOA-C5X8RMY9DX | Verificació: <https://borriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 26 de 27

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005315e2000065266

CSV

GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular

Validez del documento

Original

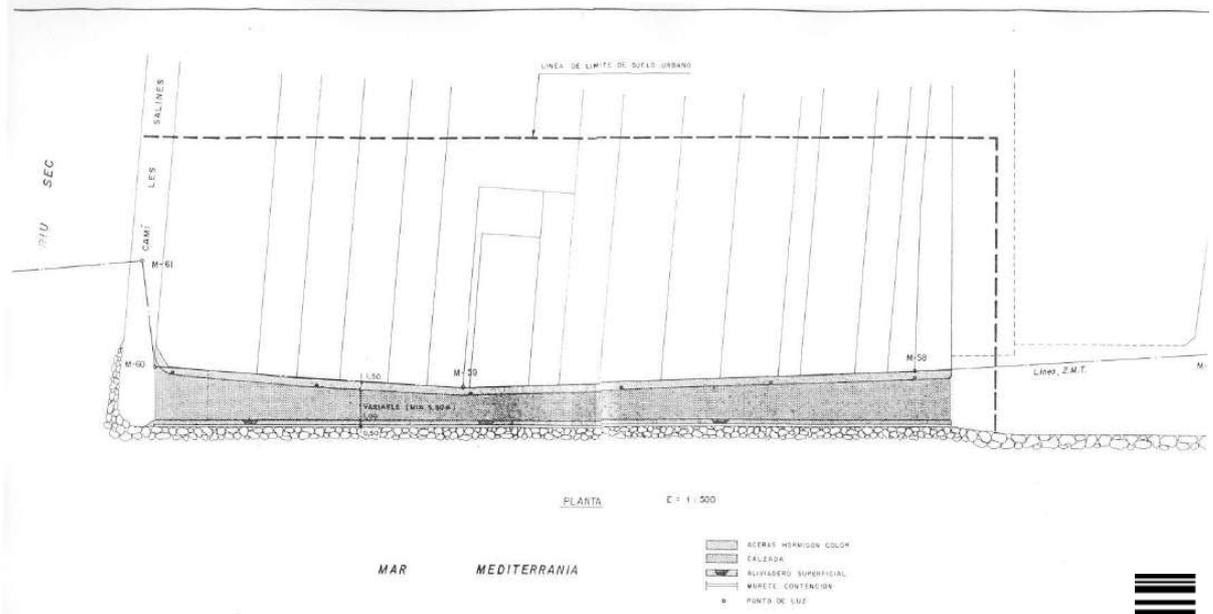


GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Magnífic Ajuntament de Borriana

Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



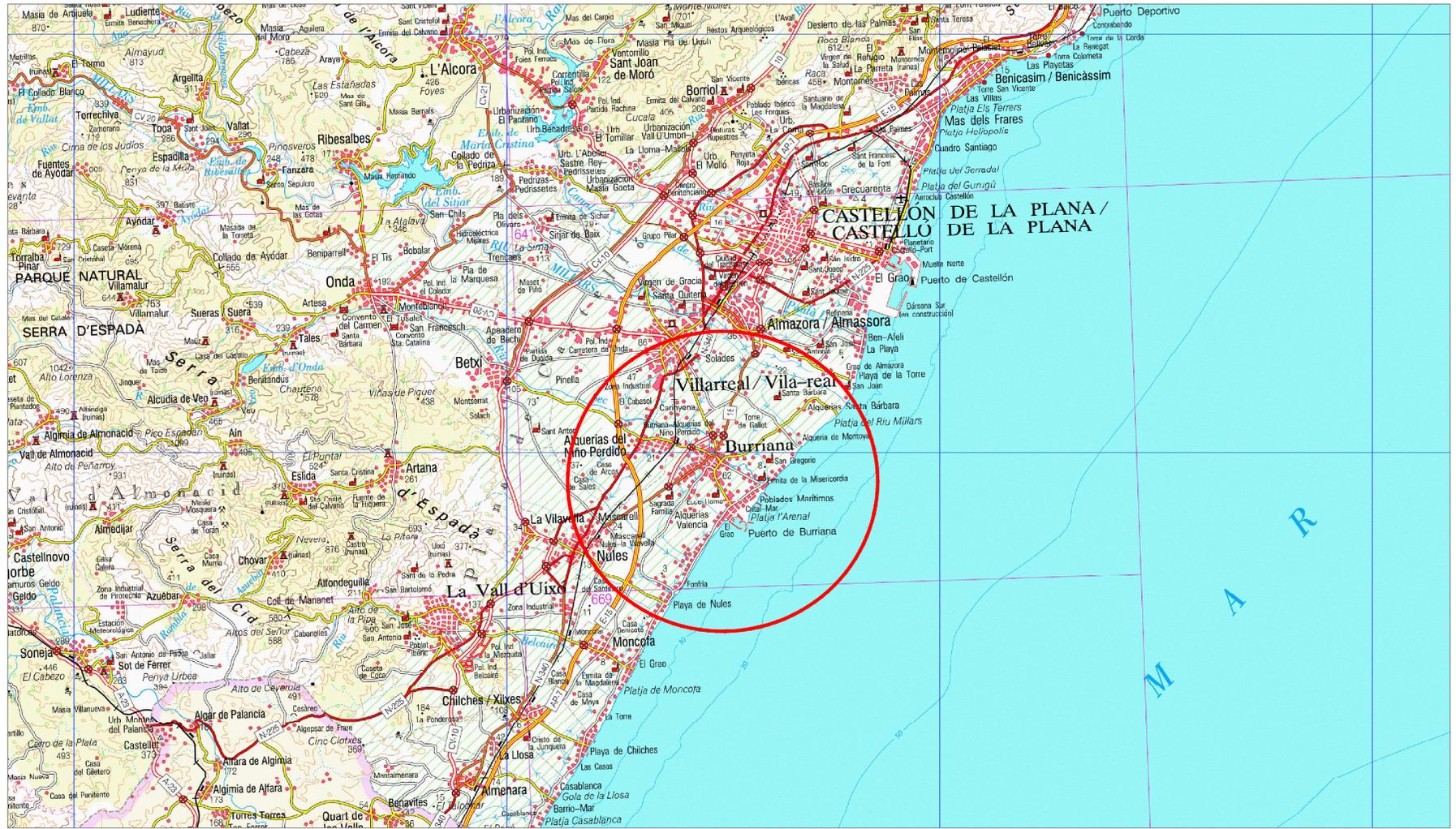
Codi Validació: 9PSPNHzG43CYMOA-C5XGRWY9DX | Verificació: <https://burriana.sedelectronica.es/>
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 27 de 27

ÁMBITO- PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a	23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
Nº registro	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	Validez del documento
00005315e2000065266	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

Juan Francisco Martínez Cambrero (1 de 1)
Ingeniero de Caminos
PASA: 0612/2020
PASA: 0612/2020



MAGNÍFIC AJUNTAMENT DE BORRIANA

Proyecto básico de concesión de dotaciones e infraestructuras municipales emplazadas en dominio público marítimo terrestre
Tramo 1. Terrasses.

SITUACIÓN

Juan Francisco Martínez Cambrero Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal.
Documento firmado electrónicamente al margen.

0.1

Fecha: Diciembre de 2020
Fuente: IGN



Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
00005315e200065266

CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a



Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

 <p>MAGNÍFIC AJUNTAMENT DE BORRIANA</p> <p>Projecto básico de concesión de dotaciones e infraestructuras municipales emplazadas en dominio público marítimo terrestre Tramo 1. Terrasses.</p> <p>EMPLAZAMIENTO</p> <p>Juan Francisco Martínez Cambronero Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal <i>Documento firmado electrónicamente al margen.</i></p>	<p>0.2</p> <p><small>Fecha: Diciembre de 2020 Fuente: IGN</small></p>
--	--



ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
O00005315e2000065266

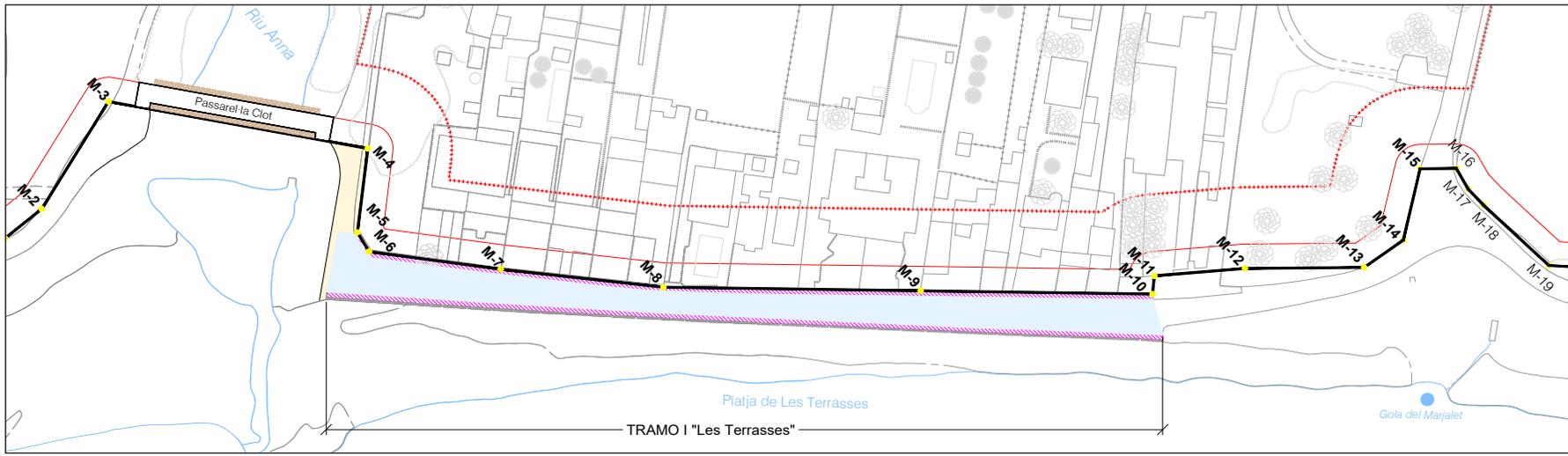
CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



Leyenda TRAMO I:

Sin pavimentar:163m²	Zona verde y otros :0m²
Acera :515 m²	Límite de servidumbre de protección 20m
Calzada:1.400 m²-	Límite de servidumbre de tránsito
Carril bici :0m²	Límite de dominio publico MT



MAGNÍFIC AJUNTAMENT DE BORRIANA

Projecto básico de concesión de dotaciones e infraestructuras municipales emplazadas en dominio público marítimo terrestre
Tramo 1. Terrasses.

Delimitación dominio público marítimo terrestre.
PAVIMENTOS / RED VIARIA

Juan Francisco Martínez Cambronero Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal
Documento firmado electrónicamente al margen.

1

Fecha: Diciembre de 2020
Fuente: IGN

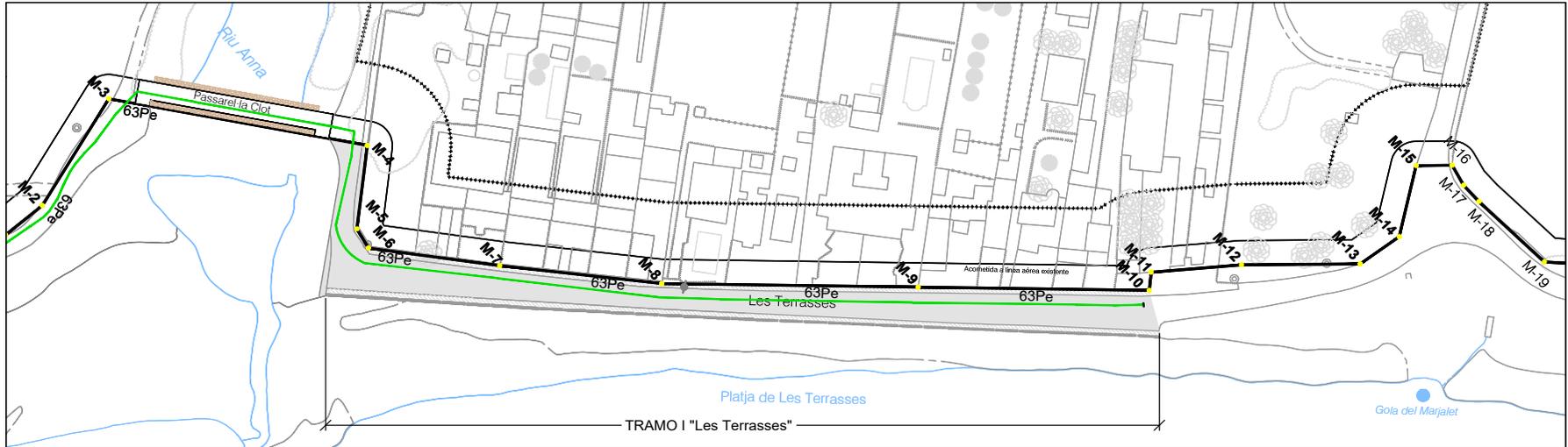


ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
00005315e200065266

CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
 Validez del documento
Original





Leyenda TRAMO I:

- Conducción Ø63PE: 220 m
- Límite de servidumbre de tránsito
- Límite de dominio público MT
- Límite de servidumbre de protección 20m
- Tapón: 1

**MAGNÍFIC AJUNTAMENT DE BORRIANA**

Proyecto básico de concesión de dotaciones e infraestructuras municipales emplazadas en dominio público marítimo terrestre
Tramo 1. Terrasses.

RED AGUA POTABLE

Juan Francisco Martínez Cambrero Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal.
Documento firmado electrónicamente al margen.

2
Fecha: Diciembre de 2020
Punto: IZN



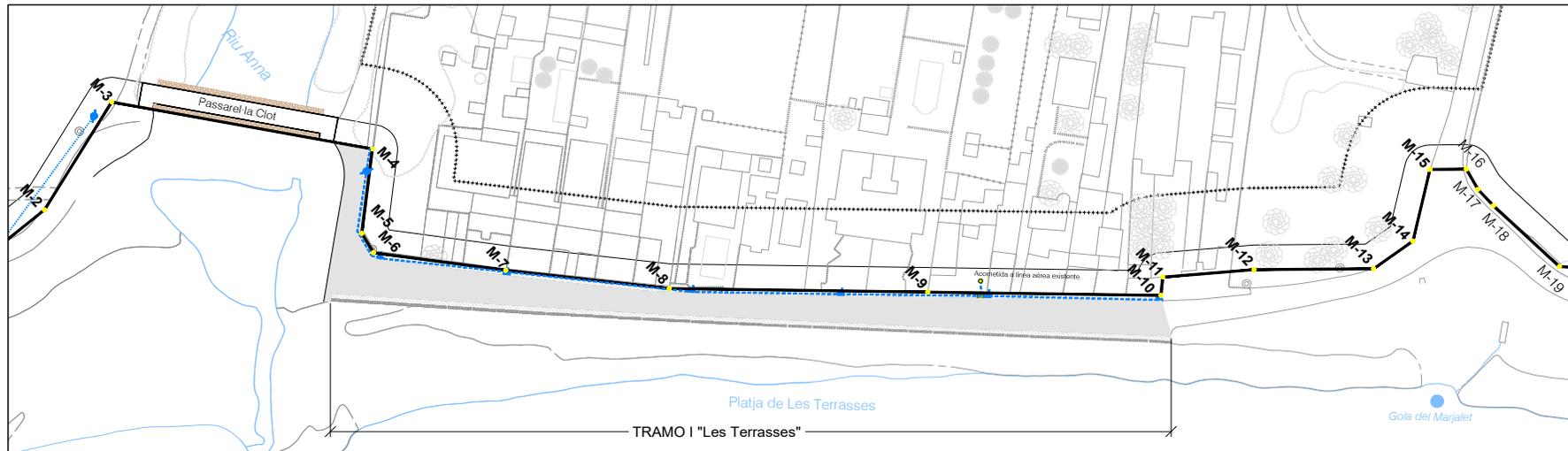
ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
Nº registro
000005315e2000065266

CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
Validez del documento
Original



Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida



Leyenda TRAMO I:

Puntos de luz:7	CT Centro de transformació :0
Línea subterránea :214 m	Límite de servidumbre de protección 20m
Línea aérea:0m	Límite de servidumbre de tránsito
Línea de baja tensión :0m	Límite de dominio publico MT



MAGNÍFIC AJUNTAMENT DE BORRIANA

Projecto básico de concesión de dotaciones e infraestructuras municipales emplazadas en dominio público marítimo terrestre
Tramo 1. Terrasses.

ALUMBRADO / LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN

Juan Francisco Martínez Cambrero Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal.
Documento firmado electrónicamente al margen.

3

Fecha: Diciembre de 2020
Fuente: IGN

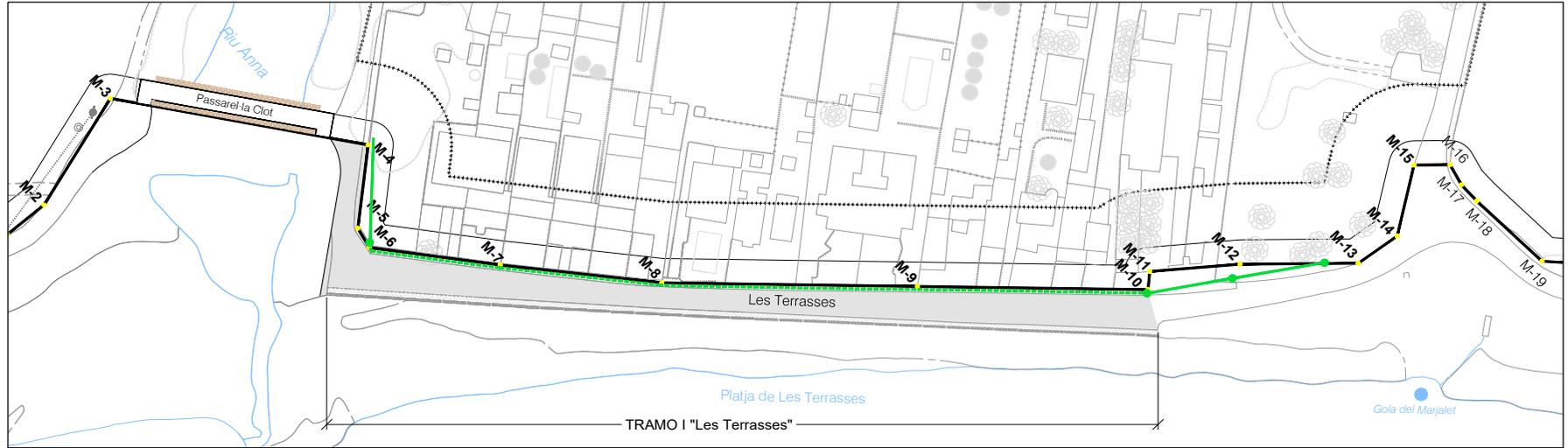


ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
00005315e200065266

CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
 Validez del documento
Original





Leyenda TRAMO I:

 Postes telefonia	 Límite de servidumbre de protección 20m
 Línea telefonía aérea	 Límite de servidumbre de tránsito
 Línea telefonía subterránea	 Límite de dominio publico MT
 Línea de baja tensión	

MAGNÍFIC AJUNTAMENT DE BORRIANA

Proyecto básico de concesión de dotaciones e infraestructuras municipales emplazadas en dominio público marítimo terrestre
Tramo 1. Terrasses.

OTROS SERVICIOS E INSTALACIONES NO MUNICIPALES

Juan Francisco Martínez Cambrero Ingeniero de caminos, canales y puertos municipal
Documento firmado electrónicamente al margen.

4
Fecha: Diciembre de 2020
Fuente: IGN

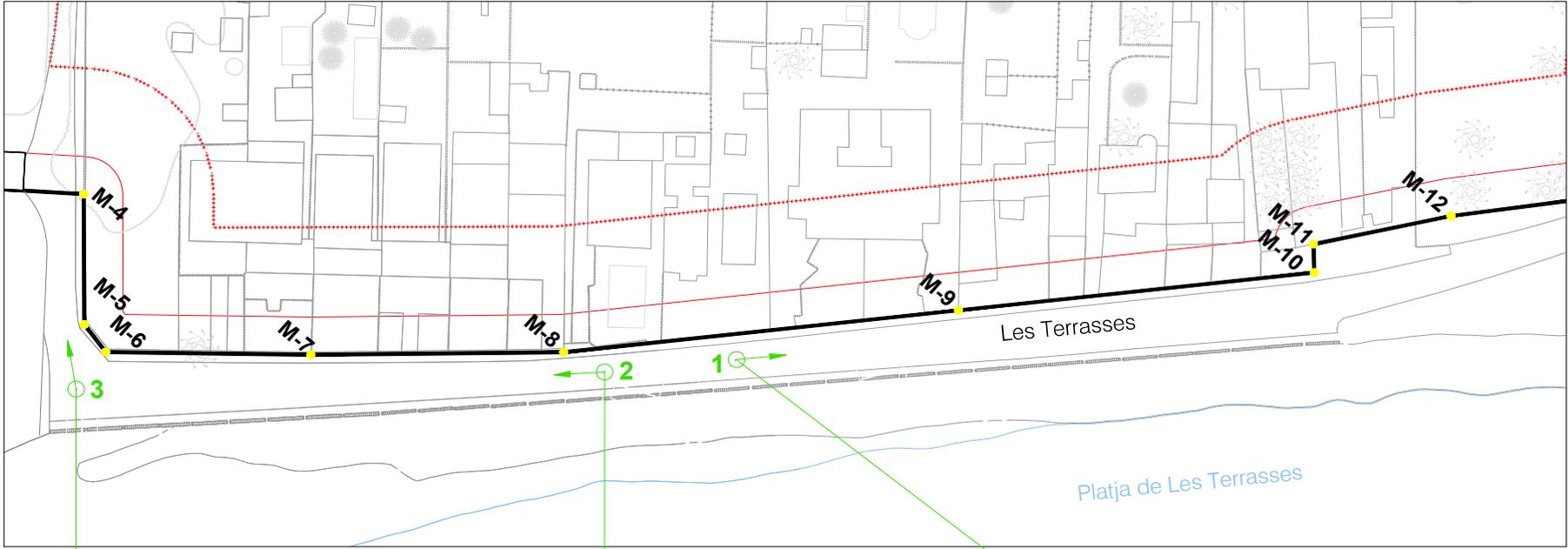


ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
00005315e200065266

CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
 Validez del documento
Original





Código seguro de Verificación : GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

ÁMBITO- PREFIJO
GEISER
 Nº registro
O00005315e2000065266

CSV
GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
23/12/2020 11:03:52 Horario peninsular
Validez del documento
Original



GEISER-9662-ee2d-6b68-413d-a2a1-b8c7-b2af-cd5a

